

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****71142** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario nº 838/17, habiéndose dictado en fecha 18 de octubre de 2017, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez D. Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de MCCL Foods, SL, con domicilio en calle Maestro Serrano, 4, bajo, Albuixech (46550) -Valencia- y CIF nº B-98.714.595, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 9937, folio 67, Inscripción 1ª, Hoja V164439. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a Terrasa Catalán Concursalistas, SLP con domicilio en la calle Doctor Domagk, 1-2-10ª, Valencia 46006 y correo electrónico [terrasa.catalan.concursalistas@gmail.com](mailto:terrasa.catalan.concursalistas@gmail.com). Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 18 de octubre de 2017.- El letrado de la Administración de justicia.

ID: A170087374-1